



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE TIRÚA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO EXENTO: 2348 /

APRUEBESE: PLAN DE ACCIÓN
COMUNAL DE CMABIO
CLIMÁTICO COMUNA
DE TIRÚA.

TIRÚA 09 de junio de 2025.

VISTOS:

1. El Decreto N°4927 de fecha 06 de diciembre de 2024 que Aprueba la asunción del Alcalde de la Municipalidad de Tirúa Don José Linco Garrido.
2. Los artículos 3º letra c) y artículo 4º letra a), b), e) y l) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El Decreto Alcaldicio N°2297, de fecha 04 de agosto del 2022, que nombra en calidad de suplente a Karina Obreque López como Secretaria Municipal Suplente.
4. Las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.965.
5. Acta de concejo ordinario 01/16, del 02 de junio de 2025, donde se presenta el Plan de Acción Comunal de Cambio Climático ante los concejales y el alcalde.
6. La ley 21.455 Ley Marco del Cambio climático.

CONSIDERANDO:

1. Los desafíos que presenta el cambio climático, transitar hacia un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero y otros forzantes climáticos, hasta alcanzar y mantener la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero al año 2050, adaptarse al cambio climático, reduciendo la vulnerabilidad y aumentando la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático, y dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Estado de Chile en la materia. Art. 1º Ley Marco de Cambio climático.
2. Las municipalidades deberán elaborar planes de acción comunal de cambio climático, los que serán consistentes con las directrices generales establecidas en la Estrategia Climática de Largo Plazo y en los planes de acción regional de cambio climático. Art. 12º Ley Marco de Cambio climático
3. La Licitación ID 4858-30-LE25, que establece la contratación de consultoría para la elaboración del Plan Acción Comunal Cambio Climático para la comuna de Tirúa.

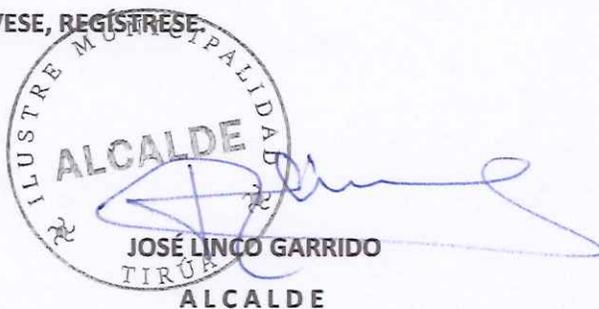
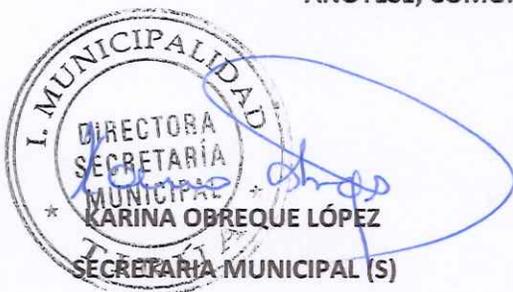


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE TIRÚA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO: 2348 /

1. **APRUEBESE:** El Plan de Acción Comunal de Cambio Climático en la Comuna de Tirúa elaborado por la consultora EBP CHILE SPA.
2. **PUBLÍQUESE:** El Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC) en los medios oficiales de comunicación de la Municipalidad de Tirúa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, REGÍSTRESE



Anexos

Nombre	Tipo	Archivo
Acta concejo ordinario 01/16	Digital	https://n9.cl/j0rir3
PACCC Tirúa	Digital	https://n9.cl/qtlok

JLG/KOL/RPP/mtm

DISTRIBUCIÓN:

Archivo Dideco.
Depto. Administración y Finanzas.
Secretaría Municipal.
Oficina de Partes.